

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

Contenido

1.	Introducción	2
2.	Aspectos generales de mercado	3
2.1	Aspectos económicos	4
2.2	Aspectos técnicos.....	9
2.3	Aspectos regulatorios.....	10
3.	Análisis de la Demanda.....	13
3.1	Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali	13
3.2	Procesos de Contratación de otras entidades estatales	15
3.3	Análisis de los Procesos de Contratación identificados.....	18
4.	Análisis de la Oferta	19
4.1	Cadena de suministro	21
4.2	Análisis de precios.....	22
5.	Análisis de la Matriz de Riesgos	24
6.	Conclusiones	29

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

1. Introducción

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, el Distrito de Santiago de Cali; en atención al principio de planeación y transparencia de los procesos de contratación presenta el presente análisis del sector, elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente.

De otro lado, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios , de acuerdo al numeral 8° del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 dispone que las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y las Unidades Ejecutoras Especiales, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios es el organismo encargado de formular y/o ejecutar políticas, planes y programas relacionados con la contratación pública del Distrito de Santiago de Cali, así como de liderar esfuerzos para que la contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali cumpla los fines esenciales del Estado en el marco de la ley.

Dando cumplimiento a lo mencionado, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS), desarrolla en el presente documento el estudio de sector que soporta la contratación de la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

Definiciones

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

A continuación, la UAEGBS establece el significado de los siguientes términos para que sean interpretados conforme a lo establecido en esta sección.

Definiciones	
Interventor	Persona que autoriza y fiscaliza ciertas operaciones a fin de que se hagan con legalidad.
Supervisión	Vigilancia o dirección de la realización de una actividad determinada por parte de una persona con autoridad o capacidad para ello.

2. Aspectos generales de mercado

Para empezar, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

Así mismo es pertinente dejar constancia que la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, dice en relación con las interventorías y supervisión en contratos de obra pública, en su Guía para Procesos de Contratación de obra pública, Fase III, literal B.

“Entidades Estatales están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos de obra pública y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y la Entidad Estatal la ejerce directamente. La interventoría es el seguimiento técnico especializado que realiza una persona natural o jurídica diferente a la Entidad Estatal. La interventoría también puede incluir la obligación de realizar la supervisión de los temas financieros, contables, administrativos y jurídicos.

El supervisor e interventor deben exigir el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de la obra y certificar el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad.

Los contratos de obra pública cuya modalidad de selección es la licitación pública deben contar con un interventor. Por otra parte, en los estudios previos para Procesos de Contratación de obra pública, cuyo valor supere la menor cuantía, la Entidad Estatal debe pronunciarse expresamente sobre la necesidad de contar con un interventor.”

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

En el mismo sentido, la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI define a los CONSULTORES, como diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Así mismo, los servicios de interventorías a obras públicas están enmarcados dentro de la consultoría, desempeñando así un papel fundamental, ya que estos permiten acompañar y evaluar cómo se están ejecutando los procesos de construcción a nivel nacional.

2.1 Aspectos económicos

A continuación, se presentan las variables del PIB, IPC y TRM dado la importancia que estas tienen sobre la economía nacional. Para este análisis, se incluirán datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y Fedesarrollo.

- **PIB**

En el primer trimestre de 2021pr¹, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.

1

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_produccion_y_gasto.pdf

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla No. 1

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, 2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} -I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,6	11,1
Valor agregado bruto	1,0	3,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	1,1	2,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- **INFLACIÓN**

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

En el mes de mayo de 2021², el IPC registró una variación de 1,00% en comparación con abril de 2021, una división se ubicó por encima del promedio nacional (1,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (con 5,37%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,86%), Transporte (0,33%), Muebles, artículos para el hogar (0,32%), Salud (0,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Educación (0,06%) y, por último, Información y comunicación (-3,17%).

Tabla No. 2

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo 2020 – 2021

Divisiones de Gasto	2020			2021	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,04	0,01	5,37	0,88
TOTAL	100,00	-0,32	-0,32	1,00	1,00
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,03	0,00	0,86	0,08
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	0,33	0,04
Muebles, artículos para el hogar	4,19	-1,69	-0,07	0,32	0,01
Salud	1,71	0,43	0,01	0,27	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,20	-0,06	0,24	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	-0,11	-0,01	0,24	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,28	0,00	0,22	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,04	0,00	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,28	-0,01	0,08	0,00
Educación	4,41	0,04	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-3,12	-0,13	-3,17	-0,13

Fuente: DANE, IPC

• TRM

En abril la tasa de cambio, conforme con Fedesarrollo³, cerró en \$3.712,89 con una apreciación mensual de 0,61%, alcanzando su valor máximo y mínimo del mes el 28 de abril (\$3.717,46) y el 19 de abril (\$3.595,57), respectivamente. Para mayo, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre \$3.650 y \$3.750 con \$3.705 como respuesta mediana. La mediana de las proyecciones para el cierre de 2021 se situó en \$3.639, estando en un rango entre \$3.550 y \$3.700. Así mismo, la proyección de tasa de cambio para los próximos tres meses se ubicó en un rango entre \$3.604 y \$3.729, con \$3.665 como respuesta mediana.

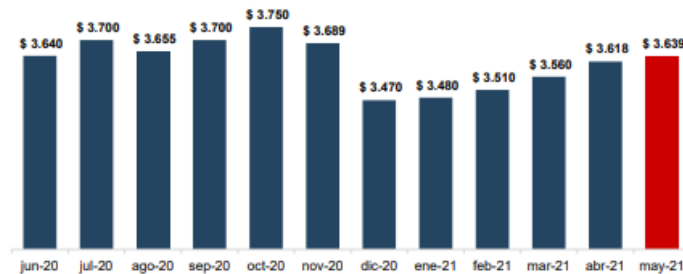
² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

³ https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beof_mayo_2021.pdf

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

Gráfico No. 1

Pronóstico tasa de cambio mayo 2021



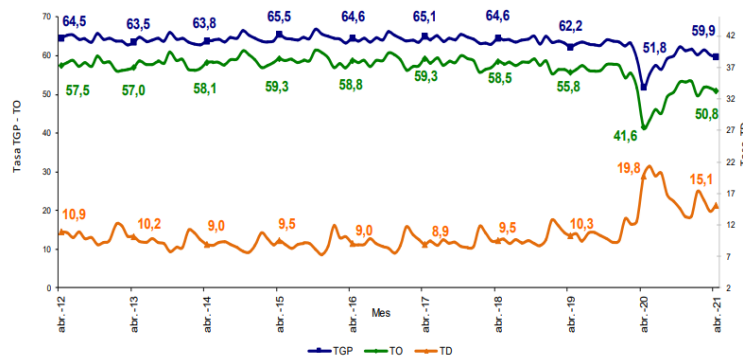
Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo - BVC

MERCADO LABORAL

Para el mes de abril de 2021⁴, la tasa de desempleo fue 15,1%, lo que representó una reducción de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,9%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (51,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 9,2 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (41,6%).

Gráfico No. 2

Tasa global de participación, ocupación y desempleo - Total nacional Abril (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.465 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción e Industria manufacturera con 5,2, 3,6 y 3,0 puntos porcentuales, respectivamente. Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Información y comunicaciones y Actividades financieras y de seguros fueron los de menor contribución.

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

- Riohacha: Tasa de desempleo 22,7%; tasa global de participación 57,3%; tasa de ocupación 44,3% y tasa de subempleo objetivo 20,6%.
- Quibdó: Tasa de desempleo 21,6%; tasa global de participación 48,5%; tasa de ocupación 38,0% y tasa de subempleo objetivo 3,2%.
- Cúcuta AM: Tasa de desempleo 20,9%; tasa global de participación 60,2%; tasa de ocupación 47,6% y tasa de subempleo objetivo 13,3%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

- Barranquilla AM: Tasa de desempleo 11,1%; tasa global de participación 60,3%; tasa de ocupación 53,6% y tasa de subempleo objetivo 15,8%.
- Cartagena: Tasa de desempleo 11,5%; tasa global de participación 55,9%; tasa de ocupación 49,5% y tasa de subempleo objetivo 9,3%.
- Pasto: Tasa de desempleo 14,1%; tasa global de participación 66,8%; tasa de ocupación 57,4% y tasa de subempleo objetivo 13,7%.

Cali presentó un desempleo de 18,8%, y que, según reportes de El Tiempo⁵, Cali también tuvo en abril la tasa de ocupación más alta (54,5 por ciento). En concreto, la población ocupada por cuenta propia fue 428.000 personas en febrero-abril 2021, registrando un incremento de 8,8 % frente a igual periodo de 2020.

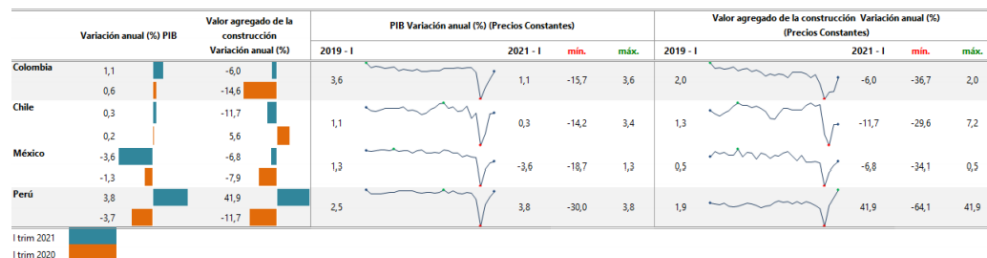
⁵ <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/tasa-de-desempleo-de-cali-en-abril-de-2021-592689>

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) CORTE JUNIO 08 DE 2021⁶

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2021 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,8%, seguido de Colombia y Chile que presentaron un crecimiento del 1,1% y 0,3% respectivamente, mientras que México tuvo un decrecimiento de -3,6%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los países de análisis, Colombia (-6,0%), Chile (-11,7%) y México (-6,8%), siendo más significativo el de Chile. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 41,9% con relación al mismo trimestre de 2020.

Gráfico No. 3 PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica - Variación anual 2019 (I trimestre) – 2021 pr (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

2.2 Aspectos técnicos

Es importante manifestar que conforme a las obligaciones del contrato principal el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa especial de gestión de bienes y Servicios debe dar seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las actividades pactadas en atención al volumen y complejidad en la ejecución de las mismas; sin embargo, no tiene la capacidad suficiente para asumir la vigilancia de la contratación de manera directa. Por lo tanto, en observancia de las actividades del orden misional y administrativo se requiere del contratar la interventoría, como una obligación que tienen las entidades públicas de acuerdo a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Ley

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

1474 de 2011, con el fin de verificar durante la ejecución del convenio el avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas en términos de oportunidad, utilización de los recursos y la calidad de los servicios contratados

El Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa especial de gestión de bienes y Servicios, dentro de la actividad administrativa – contractual que desarrolla, se manifiesta a través de los diferentes instrumentos jurídicos consagrados en nuestro ordenamiento legal sobre la materia, teniendo claro que debe asumir con celeridad y eficiencia el cumplimiento de los cometidos estatales, como lo señala la ley.

La necesidad también la constituye el deber legal que le asiste al Distrito en atender oportuna y eficazmente los diferentes requerimientos que el desarrollo de la función pública amerita y en cuanto a su competencia le corresponde, según lo previsto en la Constitución Política, leyes, decretos y demás normas a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, para que ello redunde en el beneficio de los administrados y la buena marcha de la Entidad Territorial.

Por tales motivos, se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea permanentemente vigilado, desde los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y contables hasta su liquidación. Estas labores las debe realizar una persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización, que le garantice al DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS un adecuado ejercicio de Interventoría y consecuentemente, la buena y correcta ejecución del contrato de obra a suscribir.

En este sentido, la Unidad Administrativa especial de gestión de bienes y Servicios, bajo la modalidad de mínima cuantía, tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica idónea que tenga la capacidad y la experiencia específica, que se requieren para ejecutar adecuadamente el contrato con el mínimo riesgo y los mejores resultados en términos de calidad, eficiencia y cumplimiento, para estructurar e implementar la estrategia para el posicionamiento del Distrito de Santiago de Cali como destino cultural, turístico, empresarial y de servicios.

2.3 Aspectos regulatorios

El proceso de licitación pública se rige por lo dispuesto en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que complementen o regulen la contratación estatal, así mismo se tendrá en cuenta el Manual de Contratación del Distrito y sus decretos complementarios, razón por la cual la contratación de una interventoría que complemente el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

Se aplicarán las normas pertinentes y concernientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, el Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990, Ley 389 de 1997 y demás normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil y en el Código de Comercio.

- Decreto 1469 de 2010: Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993: La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- Normas técnicas colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99).
- Ley 400 de 1997. reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual de establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- NFPA 101 Código de seguridad humana.

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia) y Resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.
- Código colombiano de fontanería NTC-1500: Esta norma establece los requisitos mínimos para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de abastecimiento de agua potable; sistemas de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación; y aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas.
- Normas AISI, AISI: Especificaciones 2016 del Instituto Americano de la Construcción en Acero.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código eléctrico nacional, norma INCONTEC 2050.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo Distrito.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
- Normatividad vigente por el ente competente de los Distritos en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

EMIS PRO GLOBAL (<https://www.emis.com/php/industries/news?indu=23>)
Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

Cumplimiento de la normatividad vigente SG SST (Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo).

Reglamentación para trabajo en alturas:

Resolución 1178 de 2011

Resolución 1903 de 2013

Resolución 2578 de 2012

Resolución 1409 de 2012

Resolución 2271 de 2010

Circular 070 de 2009

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

3. Análisis de la Demanda

En el estudio de la demanda, mediante consulta en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se analiza la adquisición de contratos anteriores que se encuentren celebrados o liquidados teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto del contrato, alcance, valor y forma de pago y oferentes que han participado en los procesos de selección por parte del Distrito de Santiago de Cali y de otras Entidades Estatales de orden Nacional, Departamental y/o Municipal.

3.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad	Proveedor	Forma de pago	Garantías
4181.010.26.1.481 de 2020	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL BULEVAR DE LA AVENIDA COLOMBIA, DESDE LA CALLE SEXTA HASTA LA CALLE 26 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	\$104.925.513	Concurso de Méritos	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$ 104.925.513) MCTE, los cuales se discriminan de la siguiente manera: una base OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$88.172.700) M/CTE, más el valor del IVA de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$ 16.752.813) M/CTE. incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2020 y de conformidad al PAC	Cumplimiento por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato Igual a la duración del contrato y hasta su liquidación. Calidad del servicio por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato Igual al plazo pactado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato Igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual 200 SMLMV Igual al término de ejecución del contrato

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y
AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO
DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE #
6N – 23.).

4181.010.26.1.448 de 2020	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLAZOLETA DE LA CALEÑIDAD JAIRO VARELA, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. APROPIACION 4181011032102021503040 19999999 UND ADM ESP GESTION BIENESSERVICIOSICLD LEY 61700MANTEN. BIENES INMUEBLESDESADMING ASTO GRAL	\$233.321.634	Concurso de Méritos	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	El valor del presente . incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2020 y de conformidad al PAC	Cumplimiento por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato Igual a la duración del contrato y hasta su liquidación. Calidad del servicio por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato Igual al plazo pactado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato Igual al término de ejecución y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual 200 SMLMV Igual al término de ejecución del contrato
4162.010.26.1.541 5 de 2019	Realizar la interventoría técnica administrativa financiera jurídica y ambiental al contrato de obra adjudicado suscrito y en ejecución derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°.4162.010.32.1.604 de 2019 de conformidad con los pliegos de condiciones estudios previos	\$12.975.000	Mínima cuantía	FERNANDO ALBERTO PADILLA	La secretaria del Deporte y la Recreación pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales y acta final, de acuerdo con el porcentaje de avance facturado de las obras ejecutadas	CUMPLIMIENTO 20% del valor del contrato Por el plazo total de ejecución del contrato y seis meses más. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 8% del valor del contrato Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. CALIDAD DEL SERVICIO 20% del valor del contrato Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final del contrato de obra objeto de la Interventoría.

Fuente: Secop I y II

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

3.2 Procesos de Contratación de otras entidades estatales

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	PROVEEDOR	Forma de pago	Garantías
DRD-STP-CM-007-2018	Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "contratar a precios unitarios fijos, la recuperación y mantenimiento de las superficies, pisos duros de los parques de escala zonales, metropolitanos y regional debidamente certificados y georreferenciados por el IDRD y el DADEP y que componen el sistema distrital de parques".	\$524.990.880	Concurso de méritos	VLADIMIR POLO PAZ	Mensualmente, mediante actas parciales	Cumplimiento del contrato: 30% Ejecución y seis (06) meses más Pago de salarios: 10% Ejecución y tres (03) años más Calidad del servicio 20% Cinco (05) años
CMA 002 -2018 HOSMILI NFRAES TR ()	Contratar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato cuyo objeto es el "diseño y adecuación de los ambientes y espacios funcionales que conforman el área de producción de alimentos del hospital militar central, incluida la dotación de equipos y todas las gestiones necesarias para que cumpla con requisitos sanitarios y demás normatividad vigente"	\$174.348.299	Concurso de méritos	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	Mensualmente, mediante actas parciales	Cumplimiento del contrato: 30% Por el termino de ejecución del contrato y cinco (5) años más Pago de salarios: 5% Ejecución y tres (03) años más Calidad del servicio 50% Por el termino de ejecución del contrato y cinco (5) años más Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMLMV Por el termino de ejecución del contrato
076-00-A-COFAC-DINSA-2016 FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para la obra pública de mantenimiento y adecuación del aeródromo del comando aéreo de combate No. 3	\$159.513.920	Concurso de méritos	CONSORCIO INTERATLÁNTICO	Mensualmente, mediante actas parciales	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal 10% Vigencia contrato hasta la Liquidación. Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales 5% Duración del contrato y tres años más Calidad del servicio 50% Plazo del contrato y cinco (05) años más.
032-00-A-COFAC-DINSA-2016 FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto de la obra pública para la construcción de un alojamiento militar para personal de oficiales solteros (24 habitaciones), obras de infraestructura y obras de urbanismo en el comando aéreo de combate No.6 TRES ESQUINAS-CAQUETÁ.	\$127.820.000	Concurso de méritos	CONSORCIO ESQUINAS 3	Mensualmente, mediante actas parciales	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal 10% Vigencia contrato hasta la Liquidación. Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales 5% Duración del contrato y tres años más Calidad del servicio 50% Plazo del contrato y cinco (05) años más.

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y
AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO
DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE #
6N – 23.).

CMA-DO-SRT-051-2018	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN SANTANDER DE QUILICHAO, BUENOS AIRE	\$340.072.196	Concurso de méritos abierto	CONSORCIO VIAS	Mensualmente, mediante actas parciales	<p>a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia, se extenderá hasta la liquidación del contrato.</p> <p>b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.</p> <p>c) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.</p> <p>d) Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo del contrato.</p>
---------------------	---	---------------	-----------------------------	----------------	--	--

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y
AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO
DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE #
6N – 23.).

CMA- DO-SRT- 103- 2018 ()	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, CHARTA Y LA BELLEZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, FINANCIADOS C	350.454.346	Concurso de méritos abierto	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Mensualmente, mediante actas parciales	<p>a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia, se extenderá hasta la liquidación del contrato.</p> <p>b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.</p> <p>c) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.</p> <p>d) Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo del contrato.</p>
MC040 DE 2020	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TEECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE PARA LA REMODELACION Y AMPLIACION DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	85.965.600	Mínima cuantía	Jader Manuel Montalvo Sotomayor	Mensualmente, mediante actas parciales	<p>1). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, desde su perfeccionamiento. 2). CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 5% del valor total del contrato, por un término igual a la duración del mismo y cinco (5) años más, desde la firma del Acta de entrega final de la obra. 3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORAES: Equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual a la duración del mismo y tres (3) años más, desde la firma del Acta de entrega final de la obra.</p>

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

320315	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EXTERIORES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE BARRIO LA CIUDELA EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".	96,706,540	Mínima cuantía	CONSORCIO INTEROBRAS 2021	Mensualmente, mediante actas parciales	Cumplimiento 20% del valor del Contrato Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y dos (2) meses más. Calidad del servicio 30% del valor del Contrato Vigente por término cinco (05) años contados a partir del recibo final de interventoría. Salarios y prestaciones laborales. 10% del valor del Contrato Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
SAMC 010 2020	ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO OLAYA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA COMUNA CENTRO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	88,016,377	Mínima cuantía	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA "EPICO INGENIERA" S.A.S.	Mensualmente, mediante actas parciales	Cumplimiento 10% del valor del Contrato Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Salarios y prestaciones laborales. 5% del valor del Contrato Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más Calidad del servicio 10% del valor del Contrato Vigente y cuatro (4) meses más. Estabilidad y calidad de la obra: 30% del valor del Contrato Vigente por término cinco (05) años contados al recibo de la obra. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10% del valor del Contrato Vigente y un (1) año más. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SLMMV

Fuente: Secop I y II

3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación: Como se evidencia en los anteriores procesos de selección relacionados, la modalidad por la cual se contrata la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica, está ligada a la modalidad de concurso de méritos abierto o a la mínima cuantía, según sea el valor del proceso. En este caso, el presente proceso se realizará mediante la modalidad de mínima cuantía.

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

b) Plazo del contrato: El plazo de los contratos de interventoría está directamente relacionados con los plazos de ejecución en este caso de los contratos de obra civil, Artículo 85. Continuidad de la interventoría: “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia”

c) Forma de pago: Como se evidencia en los anteriores procesos de selección relacionados, los pagos se realizan mediante Actas de interventoría e Informes de ejecución de interventoría.

d) Garantías exigidas: En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico el sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio. Otras de las garantías exigidas de acuerdo con el resultado de la estimación, tipificación y asignación de riesgos es la de Responsabilidad civil extracontractual.

e) Criterios de evaluación

Revisando los contratos anteriores los criterios de evaluación a considerar son los siguientes:

- Factor de experiencia
- Factor de calidad
- Apoyo a la industria nacional
- Puntaje adicional (Decreto No.392 del 26 de febrero de 2018)

f) Equipo de trabajo

- Director de interventoría
- Ingeniero residente de interventoría
- Ingeniero especialista en estructuras

4. Análisis de la Oferta

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios en aras de identificar posibles proveedores del servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a contratos relacionados con el mantenimiento de obras civiles, tomó como base de datos las personas naturales y jurídicas que han participado en procesos de contratación con similar objeto contractual en el pasado, así como otros proveedores cuyos estados financieros reposan en la Superintendencia de Sociedades, algunas de ellas son:

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

RAZÓN SOCIAL	
DICONSULTORIA S.A	SOLIUN SAS
ASTINCO Ltda	SILVA CARREÑO
CONINGENIERIA S.A.S	Coninsas s.a.s
CESCONSTRUCCIONES S.A	INGEVEC S.A.S
HR INGENIEROS S.A.S	APPIA GROUP
OLANO INGENIERIA S.A.S	CIVILARCO INGENIERÍA SAS
MUVEK S.A.S	GEOAMBIENTE S.A.S
ALCA INGENIERIA S.A.S	INGAGS
EPSILON INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	INVERSIONES CEAC LTDA
KELA INGENIERIA LTDA	JULIANA HORRILLO AMADO
GAMA.COMPAÑIA.S.A.S	NEPESA S.A.S.
BAICON SAS	SUMINCOL S.A.S
EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.
DIEZ PLUS INGENIERIA	PLANES S.A.
GESINTEG COLOMBIA LTDA	FRANCISCO ANGULO M INGENIEROS LTDA
LUIS CARLOS ZABALA HOL	DIRCO INGENIERIA LTDA
C & C JC. Y TS. S.A.S	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS

De conformidad con la ley 590 de 2000, se muestra a continuación la clasificación de las MiPymes de acuerdo con la cantidad de personal contratado y el monto de sus activos totales:

Clasificación de las empresas conforme a la Ley 590 de 2000		
Clasificación	Criterio personal	Activos
Microempresa	Personal no superior a 10 trabajadores	Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Pequeña Empresa	Personal entre 11 y 50 trabajadores	Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

Clasificación de las empresas conforme a la Ley 590 de 2000		
Clasificación	Criterio personal	Activos
Mediana	Personal entre 51 y 200 trabajadores	Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

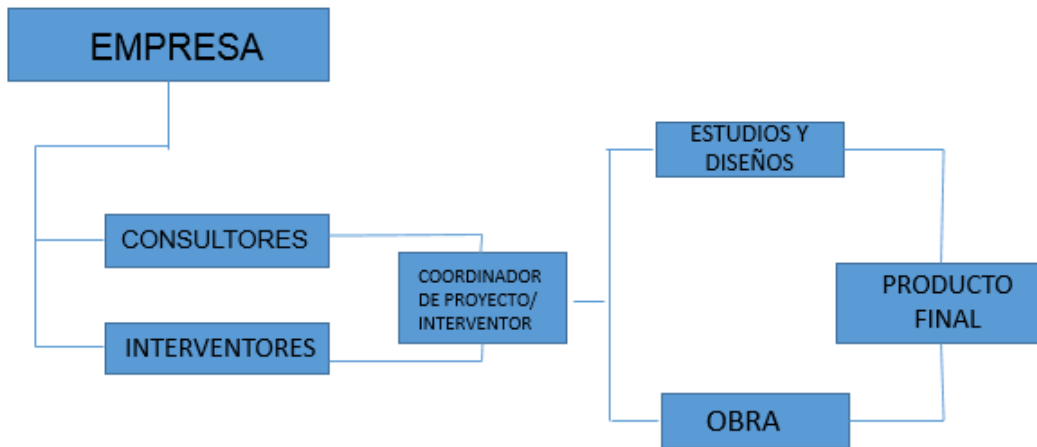
Conforme a esto, se incluye a continuación las empresas del sector que entran en la clasificación de pequeñas y medianas empresas que pueden dar cumplimiento al presente objeto del contrato:

NIT	Razón social	Contacto	Ciudad
900982062	TICSA COLOMBIA	3176421402 ticsacolombia@ticsa.com .mx	MEDELLIN
900180705	FEM INGENIERIA SAS	3165372517 contabilidad@fem- ingenieria.com.co	CALI
860046927	TIPIEL S.A.	3144500068 wgarcia@tipiel.com.co	BOGOTA D.C.
892200328	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS S.A. (DISELECSA S.A.)	3106550412 diselecsabq@gmail.com	BARRANQUILLA
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	3003901224 contador@consultec.co	BOGOTA D.C.
800169794	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	3126709588 ismsabq@gmail.com	BARRANQUILLA

4.1 Cadena de suministro

La cadena de suministro es la red de organizaciones conectadas e interdependientes trabajando juntas en forma cooperativa para controlar, manejar y mejorar el flujo de materiales e información desde los proveedores hasta los usuarios finales. A su vez la cadena de suministro involucra flujos de información, fondos y productos, etc. Lo cual permite visualizar en detalle el proceso del servicio de consultoría.

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).



Fuente: Elaboración propia

4.2 Análisis de precios

El presupuesto oficial que ha asignado el Distrito de Santiago de Cali para contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la ejecución del contrato que resulte de la Licitación pública No. **4181.010.32.1.XXX de 2021**, que tiene como objeto: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.)” para la Equivale al 6% del presupuesto de obra, este porcentaje contempló honorarios del personal, costos de alquiler de equipos, así como los valores históricos en contrataciones cuyo objeto guarden relación directa con el presente proceso. Así las cosas, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$66.243.700), y demás impuestos a los que halla a lugar.

4.2.2. Condiciones de prestación del servicio

En desarrollo de la consultoría es importante tener en cuenta que las firmas consultoras tienen unos costos laborales, unos gastos generales de administración y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable.

Estos costos de administración varían con el tiempo debido a factores internos y externos que afectan a la firma y al trabajo. Entre dichos factores se pueden mencionar: nuevos contratos, contratos terminados, rotación de personal, cambios

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

en la legislación laboral, variaciones en el costo de vida, ampliación o reducción de la firma, etc.

b) Análisis de Precios.

Para establecer el precio de la consultoría, se puede utilizar la siguiente herramienta:

A. Estudio de benchmarking de la Cámara Colombiana de Infraestructura para establecer tareas de consultoría y cálculo del factor multiplicador. En aplicación de esta herramienta, se obtuvo lo siguiente:

Según la sociedad colombiana de arquitectos, el costo promedio de honorarios de una interventoría de obra está entre en 2,5% y el 4% sobre el costo de la obra por profesional. , porcentajes que se ratifican en estudio realizado por la Asociación Colombiana de ingenieros, electricistas, mecánicos y afines – ACIEM-, vale la pena resaltar que en estos porcentajes no se tuvo en cuenta actividades de interventoría relevantes para el caso en concreto, es la interventoría financiera, interventoría jurídica y ambiental, actividades que elevan el porcentaje de conformidad con los criterios establecidos inicialmente.

Como el costo de la Interventoría no está regulado legalmente sino que surge de las prácticas o costumbres propias de la economía, las empresas dedicadas a prestar estos servicios indican que el costo total de interventoría de obra se encuentra entre el 6% sobre el costo total del contrato, de acuerdo con las directrices que sobre el particular ha impartido la ACIEM en los últimos años, que plantea el 5% para la Interventoría Técnica y el 4% para la Interventoría Administrativa y el 5% para la Auditoría*

En dicho orden de ideas, se tiene que por tratarse de una interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica) sobre el contrato de obra, el costo aproximado sería del 6% sobre el valor de la obra, que daría como resultado lo siguiente:

Costo de obra * 6% = Costo interventoría integral

Entonces,

\$ 1.104.061.658* 6% = \$ 66.243.700

Así las cosas, y conforme a la complejidad de las obras a realizar y las especificaciones técnicas del contrato a celebrar el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO \$66.243.700.

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

ANTES DE IVA	\$55.666.975
IVA	\$10.576.725
TOTAL	\$66.243.700

5. Análisis de la Matriz de Riesgos

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los servicios objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que el oferente cuya propuesta sea aceptada previo proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con el Departamento Administrativo de Contratación Pública, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, en cumplimiento de la establecido en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993; Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el Documento Conpes y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de contratación emitido por Colombia compra Eficiente, M-ICR01; se realizó el análisis de los riesgos previsibles, su probabilidad, impacto y su respectiva valoración

PROBABILIDAD DE RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	RIESGO EXTREMO
6 y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MODERADO
2,3 y 4	RIESGO BAJO

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23).

No.	Objeto	Fuente	Ejecución	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago oportuno, por parte del interventor, a toda clase de proveedores, subcontratistas, personal del proyecto o terceros en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Se generan efectos desfavorables para los intereses de la entidad, como atrasos en la fecha de entrega, dificultades en la movilidad, protestas de la comunidad, etc.	1	2	3	Bajo	Interventor	Verificación pago de aportes al sistema de seguridad social y pago de salarios con los informes de avance de obra	1	1	2	Bajo	Si	Interventor	Desde el inicio del contrato	Hasta el final de la ejecución de la obra	Por medio de las actas de obra	Trimestral
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el interventor (cuando era oferente) en la elaboración de la oferta y/o en los documentos requeridos en el pliego de condiciones	Inconsistencia entre la oferta y los alcances del proyecto	2	2	4	Bajo	Interventor	Informes parciales de gestión que demuestren correlación propuesta / avance de obra	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor de la entidad	Desde el inicio del contrato	Fin del contrato.	Por medio de los informes de gestión del interventor	Trimestral
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el interventor durante la ejecución del contrato.	Los informes y actas presentan información incongruente o que difiere con la realidad.	1	1	2	Bajo	Interventor	Verificación de estado de ejecución del contrato por medio de comités de obra	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor de la entidad	Desde el inicio del contrato	Fin del contrato.	Comités de obra	Semanales
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios de la normatividad aplicable al proyecto, durante la ejecución del contrato.	Cambios que tengan una incidencia en el contrato, es decir, que se incurra en una modificación debido a la normatividad que entre en vigencia.	1	4	5	moderado	Entidad	Interventoría y la entidad deberán evaluar la incidencia económica por el cambio de la normatividad.	1	4	5	moderado	Si	Interventoría y la entidad	Cuando se presente el evento		Verificación permanente	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en trámites de aprobación con otras entidades municipales o de servicios públicos que afecten la ejecución del proyecto.	Se afecta el cronograma de ejecución del proyecto y/o la fecha de entrega del mismo debido a demoras en trámites de aprobación, con otras entidades municipales o de servicios públicos.	2	2	4	Bajo	Entidad, Interventoría y contratista	Participar activamente, junto con el Contratista de obra, en la solicitud de las aprobaciones de tiempo de holgura para evitar afectar el cronograma y presentar estudios, diseños o solicitudes elaborados por personal idóneo para tal fin.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad e interventoría	En el momento de inicio de trámites para aprobación de estudios y diseños ante las entidades correspondientes.	Entrega de estudios, diseños o permisos solicitados para ejecución de obras.	Verificación permanente	Semanal
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuaciones de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causas micro o Macroeconómicas.	El presupuesto estimado se incrementa o qué condiciones del mercado influyen en la capacidad económica del contratista.	1	2	3	Bajo	Interventor	El interventor debe calcular dentro de su estructura de costos las variables que podrían impactar el proyecto y prever que dichas variaciones puedan ser mitigadas.	1	1	2	Bajo	Si	Interventor	Desde el inicio del contrato	Fin del contrato.	Verificación permanente	Trimestral
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del equipo de trabajo	Se afecta la ejecución de las actividades contractuales por causas distintas a la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Interventor y supervisor	El interventor debe asumir los costos de la mayor permanencia en obra	1	2	3	Bajo	Si	Interventor y supervisor	Desde el inicio del contrato	Fin del contrato.	Verificación permanente	Semanal
8	General	Externo	Ejecución	Social	Deficiente equipo utilizado.	Efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de la Interventoría, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento dentro del plazo contractual.	1	1	2	Bajo	Interventor	Reemplazo o aumento de personal según corresponda	1	1	2	Bajo	Si	Interventor	Desde el inicio del contrato	Fin del contrato.	Verificación permanente	Semanal
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por hurto, pérdida o daño de equipos	Mayores costos relacionados con la ausencia o deficiencia de medidas preventivas para la operación segura de los equipos necesarios para las actividades de campo realizadas por el interventor o cualquiera de sus subcontratistas.	1	2	3	Bajo	Interventor	Mantener la seguridad necesaria en campo y los cuidados requeridos durante la utilización de los equipos y que solo personal capacitado maneje los equipos así como asumir costos derivados de esta situación	1	2	3	Bajo	No	Interventor	Desde el inicio del contrato	Fin del contrato.	Verificación permanente	Semanal
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Por ajuste y/o actualización y/o modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de ítems del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	moderado	Interventor	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de ajuste y/o actualización y/o modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4	Bajo	No	Supervisor, interventor y contratista	Desde el inicio del contrato	al final de etapa de ajuste y/o actualización y/o modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Efectuar seguimiento continuo al ajuste y/o actualización y/o modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal
11	General	Externo	Ejecución	Político-social	Presencia de huelgas, paros, alteración del orden público, terrorismo, vandalismo	Interfieren la ejecución del contrato, pérdidas de bienes de la nación o del contratista.	1	4	5	moderado	Interventor	Toma de medidas para mitigar los eventos presentados	1	3	4	Bajo	Si	Contratista/interventor	Desde el inicio del contrato	Ala terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento del interventor y supervisor	Cuando se presenten los hechos
12	General	Interno	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista	Demora en ejecución del contrato, pago equipo de trabajo	3	4	7	Alto	Interventor	Cesión del contrato	3	4	7	Alto	Si	Supervisor de la entidad	En el momento de ocurrencia y necesidad	Una vez se subsane	Citaciones, Comunicaciones	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por daños en la infraestructura existente por actividades de campo del Interventor.	Se refiere a los daños sobre cualquier tipo de infraestructura existente, por mala operación o por operación imprudente del equipo para las actividades de campo, ya sea del interventor o cualquiera de sus subcontratistas.	1	2	3	Bajo	Interventor	Resarcimiento de los daños	1	2	3	Bajo	Si	Interventor	En el momento de ocurrencia y necesidad	Fin del contrato.	Verificación permanente	Semanal
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	No Adjudicación del contrato de Obra	Al no adjudicarse el contrato de obra al cual se le relaciona la interventoría, no podrá legalizarse el contrato de interventoría	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Aplazamiento del contrato de interventoría, hasta la adjudicación del contrato de obra	1	2	3	Bajo	Si	Entidad estatal	En el momento que no se materialice el contrato de obra	Hasta cuando se adjudique el contrato de obra	Verificación permanente	Permanente, hasta la firma de acta de inicio del contrato de obra

6. Conclusiones

Para finalizar, de acuerdo con el CONPESA, tradicionalmente, la política de vivienda ha estado enfocada en la disminución del déficit habitacional cuantitativo a través de instrumentos que facilitan la adquisición; no obstante, los retos del país en la reducción del déficit cualitativo aún persisten. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 (CNPV 2018), por cada hogar que requiere una unidad habitacional nueva, 2,7 hogares necesitan un mejoramiento. De cara a la fase de reactivación económica, el sector de vivienda juega un papel determinante, en términos de demanda, producción y empleo (DNP, 2018), ya que la construcción de edificaciones moviliza la inversión en 34 subsectores de la economía, con lo cual se dinamiza sobre todo la demanda de insumos. De acuerdo con las estadísticas del DANE en 2019, el sector aportó un 4,2% de los puestos de trabajo a nivel nacional. A pesar de ello, en relación con su potencial, aún persiste el reto de vincular de manera efectiva a las mujeres, una de las poblaciones más afectadas por la pandemia; de acuerdo con información del DANE (2019), para 2019 solo el 1% de las mujeres participó laboralmente en la construcción. En este sentido, la Directiva Presidencial 11 de 2020 (Presidencia de la República, 2020) impartió instrucciones para que varios sectores incluyeran acciones para impulsar el empleo de las mujeres, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio planteó específicamente la implementación de un programa para promover su empleabilidad en el sector⁷.

De acuerdo con la investigación de los diferentes procesos de selección que adelantó el Distrito y otras entidades estatales, es de tener en cuenta que debido a la naturaleza, cuantía y características técnicas de la interventoría a realizar, esta debe adelantarse mediante el procedimiento de mínima cuantía, ya que la normatividad vigente así lo dispone, aunado a ello, es conveniente considerar una forma de pago, mediante cuotas parciales una vez se hayan verificado las actas de entrega de obra, de otro lado podemos evidenciar que los riesgos que se pretenden amparar en este tipo de procesos de contratación son los derivados del cumplimiento del contrato (20%), Otras de las garantías exigidas de acuerdo con el resultado de la estimación, tipificación y asignación de riesgos son las siguientes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (10%), calidad del servicio (20%) y responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV).

⁷ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4023.pdf>

Estudio de Sector que soporta la interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN LA CALLE 14 NORTE # 6N – 23.).

Finalmente podemos establecer que el presupuesto oficial que ha asignado el Distrito de Santiago de Cali, para el presente proceso de interventoría es de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$66.243.700).

Elaboró: Juan Pablo Gómez Jaramillo - Contratista
Revisó y Aprobó: – Israel Hurtado Moreno - Contratista.